

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 12 de enero de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Felicidad Vela Flores, María de los Desamparados Roger Reino, María del Pilar Roda y Sanz, María Esther Cáceres Sánchez y María Dolores Vidal de la Chica.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de enero de 1974.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 14 al 20 de enero de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,23	56,33
Billete pequeño (2)	55,80	56,33
1 dólar canadiense	55,65	56,22
1 franco francés	10,92	11,04
1 libra esterlina (3)	124,91	126,13
1 franco suizo	16,56	16,73
100 francos belgas	130,21	131,53
1 marco alemán	20,04	20,25
100 liras italianas (4)	7,46	7,54
1 florín holandés	19,08	19,29
1 corona sueca	11,59	11,71
1 corona danesa	8,37	8,48
1 corona noruega	9,32	9,42
1 marco finlandés	14,03	14,18
100 chelines austriacos	272,53	273,29
100 escudos portugueses	205,43	207,51
100 yens japoneses	18,30	18,49
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,84	11,96
100 francos C. F. A.	21,78	22,00
1 cruzeiro	7,36	7,44
1 peso mejicano	4,38	4,43
1 peso colombiano	1,98	2,00
1 peso uruguayo	0,03	0,04
1 sol peruano	0,57	0,58
1 bolívar	12,78	12,88
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	159,87	161,49

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 14 de enero de 1974.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de diciembre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación:

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia:

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes:

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes:

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto: aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras que se especifican en el Documento C del expediente normalizado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Paideuterion».
Domicilio: Calle Margallo 32.
Titular: Isidro Martín Masa.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Margallo, 32.

Provincia de Cádiz

Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Avenida López Pinto, 70.
Titular: Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida López Pinto, 70.

Localidad: San Fernando.
Municipio: San Fernando.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Real, 225.

Titular: Congregación de Religiosas Carmelitas Descalzas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Real, 225.

Localidad: Puerto Real.
Municipio: Puerto Real.
Denominación: «La Salle».

Domicilio: Calle José Antonio, 56.
Titular: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 56. Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Nuestra Señora del Buen Consejo del que dependía dicho Centro.

Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Avenida Marconi, 9 y N. de Puntales, 1.
Titular: Comunidad Amor de Dios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades, con capacidad para 1240 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida Marconi, 9 y N. de Puntales, 1.

Localidad: Campano.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Denominación: «San Juan Bosco».
Domicilio: Campano.
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Campano. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales» del que dependía dicho Centro. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 350 plazas.

Provincia de Ciudad Real

Localidad: Almodóvar del Campo.
Municipio: Almodóvar del Campo.
Denominación: «Maestro Avila y Santa Teresa».
Domicilio: Paseo PP. Carmelitas, s/n.
Titular: Carmelitas Descalzas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Padres Carmelitas, s/n. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 100 plazas.

Localidad: Ciudad Real.
Municipio: Ciudad Real.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Calle Mata, 20.
Titular: Obispado Prionato de las Ordenes Militares.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mata, 20. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Popular de la Concepción por el de «Inmaculada Concepción». Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Ciudad Real del que dependía dicho Centro.

Localidad: Herencia.
Municipio: Herencia.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: Calle Cristo de Urda, 22.
Titular: Congregación de Religiosas Mercedarias de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cristo de Urda, 22.

Localidad: Ciudad Real.
Municipio: Ciudad Real.
Denominación: «Santo Tomas de Villanueva».
Domicilio: Plaza de San Francisco, 1.
Titular: Diputación Provincial (Padres Salesianos).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Francisco, 1. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 150 plazas.

Provincia de Málaga

Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Denominación: «26 de febrero».
Domicilio: Barriada 26 de febrero.
Titular: Caja de Ahorros de Ronda.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la barriada 26 de febrero. Se extingue el Consejo Escolar Primario Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda del que dependía dicho Centro.

Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Denominación: «Encarnación del Señor».
Domicilio: Camino de la Misericordia, 15.

Titular: Patronato de las Escuelas del Ave María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 630 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Camino de la Misericordia, 15. Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas del Ave María del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Centro Ave María por el de «Encarnación del Señor».

Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Denominación: «Visitación de Nuestra Señora».
Domicilio: Barriada Puerta Blanca.
Titular: Patronato de las Escuelas Ave María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la barriada Puerta Blanca. Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato de las Escuelas del Ave María del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Centro Ave María por el de «Visitación de Nuestra Señora».

Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Denominación: «La Reina».
Domicilio: Urbanización Las Flores, B. 59.
Titular: Josefa Fernández Huetor.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la urbanización Las Flores, B. 59. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio de Santa María de Gracia por el de «La Reina».

Provincia de Murcia

Localidad: La Unión.
Municipio: La Unión.
Denominación: «Nuestra Señora de la Caridad».
Domicilio: Calle Salcillo, 8.
Titular: María Serrano Crespo.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Salcillo, 8.

Provincia de Salamanca

Localidad: Salamanca.
Municipio: Salamanca.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida de la Merced, s/n.
Titular: Hijas de María Madre de la Iglesia.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades, con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Merced, s/n. Se aprueba el cambio de domicilio de la avenida de Portugal, 68 a la avenida de la Merced, s/n. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 130 plazas.

Provincia de Valencia

Localidad: Cuart de Poblet.
Municipio: Cuart de Poblet.
Denominación: «Coll».
Domicilio: Sagrado Corazón de Jesús, 36.
Titular: Vicente Coll Ferrer.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sagrado Corazón de Jesús, 36.

Localidad: Torrente.
Municipio: Torrente.
Denominación: «San José y Santa Ana».
Domicilio: Maestro Giner, 20.
Titular: RR. Trinitarias Descalzas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maestro Giner, 20.

Localidad: Alcira.
Municipio: Alcira.
Denominación: «Sugar».
Domicilio: Blasco, 15.
Titular: Justo Navarro Parra.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Blasco, 15. Se extingue el Consejo Escolar Primario, del que dependía dicho Centro.

Localidad: Pícaña.
Municipio: Pícaña.
Denominación: «Julian Nemesio».
Domicilio: Rosa, s/n, y Preciosísima Sangre, s/n.

Titular: Julián Nemesio Ferrer.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en las calles Rosa s/n y Preciosísima Sangre, s/n.

Localidad: Gandía.
Municipio: Gandía.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: San Rafael, 23.
Titular: RR. de las Escuelas Pías.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Rafael, 23.

Localidad: Valencia.
Municipio: Valencia.
Denominación: «Padre Jofre».
Domicilio: Plaza de Roncesvalles, 6, 7 y 8 y calle Brunete, s/n.
Titular: Patronato Municipal de Valencia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza de Roncesvalles, 6, 7 y 8 y calle Brunete, s/n.

Localidad: Alfajar.
Municipio: Alfajar.
Denominación: «Maria Inmaculada».
Domicilio: General Sanjurjo, 19.
Titular: Religiosas Siervas de Maria Mantellate.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Sanjurjo, 19.

Localidad: Almacera.
Municipio: Almacera.
Denominación: «Yofris».
Domicilio: Plaza José Antonio, 4 y 6.
Titular: Amadeo Martínez Campos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de José Antonio, 4 y 6.

Localidad: Real de Gandía.
Municipio: Real de Gandía.
Denominación: «Las Colinas».
Domicilio: Carretera de Albaida, s/n.
Titular: Inmaculada Balaguer Martí.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Albaida, s/n.

Localidad: Cullera.
Municipio: Cullera.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Calvo Sotelo, 28.
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 28. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 45 plazas. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «La Inmaculada Concepción» por el de Colegio «Inmaculada Concepción».

Localidad: Alfara del Patriarca.
Municipio: Alfara del Patriarca.
Denominación: «Ramón y Cajal».
Domicilio: Calle Bartolomé Caballer, 17.
Titular: José Otero Bravo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bartolomé Caballer, 17.

Localidad: Paterna.
Municipio: Paterna.
Denominación: «Regina Carmeli».
Domicilio: Avenida José Antonio, 36.
Titular: Carmelitas Misioneras Teresianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida José Antonio, 36.

Localidad: Valencia.
Municipio: Valencia.
Denominación: «Marni».
Domicilio: Calle Daroca, 12 y 15, Jaime II, 1 y Virgen del Amparo, 5.
Titular: José Luis Marín Carbonell.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 28 unidades, con capacidad para

1.040 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Daroca, 12 y 15, Jaime II, 1, y Virgen del Amparo, 5.

Localidad: Valencia.
Municipio: Valencia.
Denominación: «Carles».
Domicilio: Calle Iglesia del Rosario, 8 y José Benlliure, 28.
Titular: José Carles Mengod.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Iglesia del Rosario, 8 y José Benlliure, 28.

Localidad: Algemesí.
Municipio: Algemesí.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Calle Padre Bleda, 73 y Montaña, 34.
Titular: Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Padre Bleda, 73 y Montaña, 34.

Provincia de Valladolid

Localidad: Valladolid.
Municipio: Valladolid.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Felipe II, 4 y 6 y San Juan de Dios, 7.
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Felipe II, 4 y 6 y San Juan de Dios, 7.

Localidad: Medina de Rioseco.
Municipio: Medina de Rioseco.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Pinilla, 2.
Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pinilla, 2.

Localidad: Valladolid.
Municipio: Valladolid.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Paseo Arco de Ladrillo, 87.
Titular: PP. Franciscanos Menores Conventuales.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Arco de Ladrillo, 87.

Provincia de Zaragoza

Localidad: Miraflores.
Municipio: Zaragoza.
Denominación: «Escuelas Pías».
Domicilio: Camino Miraflores, s/n.
Titular: Pío Instituto de Hijas de María, Religiosas Escolapias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el camino de Miraflores, s/n. Se aprueba el cambio de domicilio en la calle Barcelona, 87, al camino de Miraflores, s/n.

ORDEN de 5 de diciembre de 1973 por el que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.

En su Sr.: La Ley General de Educación estableció en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido, asimismo, sus informes;